



2

Ayuntamiento de Móstoles

Pliego de prescripciones técnicas.

Características técnicas que han de reunir los bienes o prestaciones del contrato:

Actividades a realizar

1. Mantenimiento, según los artículos 7 y 8 y el anexo 3 de RD 865/2003, del sistema de agua fría de consumo humano y de agua caliente sanitaria en edificios de dependencia municipal

- Instalaciones de aquellos edificios que, estando en vigor el contrato, fueran subsidiarios de aplicación del RD
- Ver relación de edificios en anexo I de este Pliego

2. Revisión de la instalación y control de la calidad microbiológica del agua de las fuentes ornamentales, los puntos de riego de jardines y parques municipales, así como los depósitos contra incendios.

- Según el artículo 8 del RD 865/2003 y siguiendo el procedimiento y periodicidad establecidos en las guías técnicas para la prevención y control de la legionelosis en instalaciones, publicadas por el Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Ver relación de fuentes ornamentales, parques y depósitos contra incendios en anexo II, III y IV de este Pliego.

3. Mantenimiento de la Torres de refrigeración, condensadores evaporativos y equipos de enfriamiento evaporativo, según lo recogido en el art. 8.1 y anexo 4 del RD 865/2003

En equipos de funcionamiento anual se realizarán:

- Dos desinfecciones de choque
- Toma de muestras mensuales para analítica físico-química y recuento de aerobios
- Cuatro analíticas anuales (1 por trimestre) de recuento de Legionella y siempre 15 días después del tratamiento de choque.

En equipos de funcionamiento estacional

- Limpieza y desinfección anual previa su puesta en marcha
- Toma de muestra mensual para analítica físico-química y recuento de aerobios
- Al menos dos analíticas durante el periodo de funcionamiento para recuento de Legionella y siempre 15 días después del tratamiento de choque.

En ambos casos si los valores de recuento de aerobios fueran superiores a 10.000 UFC/l se deberá comprobar la eficacia del producto biocida y realizar un muestreo de Legionella.

- Ver relación de torres de refrigeración en anexo V de este Pliego

4. Mantenimiento de Elementos de refrigeración por aerosolización, al aire libre o interior de edificios y otros aparatos que acumulen agua y puedan producir aerosoles.

Vigilancia y mantenimiento según la legislación de aplicación o en caso de no existir explícitamente según las directrices de la autoridad sanitaria competente y en caso que no existiera según procedimiento interno de la empresa previa comunicación al servicio de inspección municipal.

5. En todos los casos:

- Diseño y cumplimentación de ficha de características técnicas de la instalación, protocolo de actuación y resultados.
- Cumplimentación de certificado de limpieza y desinfección de acuerdo al anexo 2 del RD



Ayuntamiento de Móstoles

- Realización de informe final incluyendo la situación de los elementos tratados para su reparación y sustitución a cargo de los Servicios de Mantenimiento si se han detectado defectos
- Adaptación de la instalación a la legislación vigente en caso que dicha actualización, afectase a la prevención y proliferación de legionella

Acreditación y capacidad

Las empresas licitadoras deberán reunir los siguientes requisitos que acrediten su solvencia técnica:

1. Capacidad de acreditación de la empresa como especialmente dedicada a estos servicios, mediante Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid.
2. Infraestructura y técnica investigadora:
Las empresas deberán contar con los medios materiales y personales que aseguren experiencia profesional y una tecnología de vanguardia para llevar a cabo el control preventivo de legionella en todas las instalaciones.
3. Disponer de laboratorio acreditado para el aseguramiento de la calidad (UNE-EN ISO/IEC 17025 O 45001, UNE EN ISO 9001):
El laboratorio debe contar con las técnicas de análisis de legionella según la norma ISO 11731 parte, 1 1998 de calidad del agua; detección y enumeración de legionella y el resto de análisis según el método analítico basado en alguna norma tipo UNE-EN, ISO y estar inscrito en el registro de laboratorios que realizan análisis de aguas y de alimentos en la Comunidad de Madrid en la sección D (lo que conlleva participación en control oficial) y como mínimo en la C (Decreto 150/2001)
4. La existencia de Registro de mantenimiento en cada instalación en el que se realizarán las anotaciones de los datos que estipula el artículo 5 del RD 865/2003,
5. Contar con modelo de certificado según anexo 2 del referido RD

Condiciones del Servicio

Las empresas concursantes deberán presentar:

1. Revisión de condiciones estructurales e higiénico-sanitarias de las instalaciones señaladas en el artículo 3, reflejado en un documento que sirva de base para establecer el programa de actuación integrado en el diagnóstico de la situación del Municipio.
2. Diagnóstico de situación en el que se identificarán los puntos señalados en el artículo tres indicando el protocolo de actuación en cada uno de los sistemas a controlar, de acuerdo con las normas de calidad vigentes (norma UNE 171210/2008). que deberá incluir además:
 - Relación de los productos biocidas relacionados con la actividad de la empresa, indicando nombre comercial, composición, número de Registro de Biocidas y el grado de peligrosidad indicado en la Resolución de Inscripción en el Registro Oficial de Biocidas.
 - Cronograma con las épocas, periodicidad y duración estimada de los tratamientos en función del documento resultante de la inspección de las instalaciones descrito en el I punto 1.
 - Los métodos y técnicas a emplear para efectuar las aplicaciones, así como los medios de protección personal utilizados por los trabajadores de la empresa.
 - Los sistemas de evaluación y un diseño de control de los tratamientos realizados, por parte de las empresas adjudicatarias.



Ayuntamiento de Móstoles

3. Declaración expresa de no emplear productos catalogados como tóxicos según la normativa vigente.
4. Declaración de responsabilidad de la eficacia de los tratamientos y ante posibles accidentes o intoxicaciones.
5. Propuesta de realización de una campaña de concienciación ciudadana a través de los medios de comunicación locales,
6. Propuesta de divulgación del programa en revistas, congresos y jornadas científicas mediante comunicación orales, escritas.

Personal y medios auxiliares:

Para garantizar un buen servicio y establecer mayor coordinación con el Ayuntamiento, el Contratista deberá contar con estructura organizativa y disposición de recursos materiales y humanos para atender el servicio por el tiempo de duración del contrato,

Como mínimo deberá contar con:

- Director de calidad con formación de grado superior (farmacia, química)
- Supervisor de servicio con formación de grado superior (farmacia, veterinaria, química)
- Responsable de tratamientos con formación de grado superior (química)
- 5 Técnicos superiores en salud ambiental
- 15 técnicos con certificado de aplicador de tratamientos

Será obligatorio la presentación de los diplomas acreditativos compulsado y los TC2 que demuestren su contratación por la empresa licitante

La empresa adjudicataria deberá designar a un Responsable del servicio facilitando teléfonos y domicilios para su localización a cualquier hora del día y cualquier día del año y recibir las instrucciones y sugerencias hechas por el Área de Sanidad, tomando las medidas oportunas en el plazo máximo de 24 horas.

La Empresa adjudicataria se compromete a designar permanentemente durante el tiempo del contrato a un operario para la realización de los trabajos de este servicio. Este personal no tendrá ninguna relación ni jurídica, ni laboral con el Ayuntamiento de Móstoles.

La empresa adjudicataria cumplirá estrictamente las disposiciones de la normativa general y autonómica sobre riesgos laborales.

Si la urgencia lo requiere se deberá poner a disposición municipal todo el personal y material necesario dedicado a la contrata para atender a la emergencia.

Para el correcto control de trabajo a desarrollar por la empresa adjudicataria, ésta elaborará con una periodicidad mensual, un informe del estado de los trabajos realizados, que será visado por el técnico municipal que designe la Concejalía de Familia y Bienestar Social, el cual, a la vista de dicho informe, dará las órdenes y orientaciones para una mejor realización de las actividades y funcionamiento del servicio.



Móstoles, 19 de marzo 2014

Fdo.: Isabel Abando Varela
Coordinadora de Servicios Sanitarios

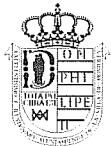


Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS MUNICIPALES

- Casa Consistorial.
- Centro Cultural "Villa de Móstoles"
- Teatro "El Bosque"
- 3 Centros Socioculturales (Joan Miró, Caleidoscopio, El Soto)
- Centro Sociocultural Norte-Universidad en Avda. Alcalde de Móstoles
- Centro de Servicios para jóvenes en Avda. de Portugal, 20
- Biblioteca Municipal
- Conservatorio de Música
- Museo de la Ciudad
- Edificio de Participación ciudadana
- Edificio Empesa en C/ Fragua
- Viveros de Empresas de Móstoles en C/Federico Cantero Villamil
- Centro de Servicios Sociales. c/ Vía Lactea
- Edificio Juan XXIII. Residencia Juan XXIII
- 4 Centro de Mayores (Princesa, El Soto, Parque Coímbra, Las Lomas)
- 2 Viviendas en C/ Agustina de Aragón.
- Centro Salud Mental, c/ Asturias.
- Centro Social Ramón Rubial
- Centro Municipal de Acogida de Animales Abandonados
- Sede OMIC .C/ Huesca
- 3 Centros Municipales (Versalles, Villafontana y C/ Baleares).
- Almacén Municipal.
- Parque Bomberos.
- Delegación Municipal de Educación y Concejalía de Juventud en C/ Libertad y en C/ Pintor Ribera
- Servicio Municipal de Atención Psicológica y Socioeducativa a la Infancia y a la Adolescencia.
- 49 centros educativos: Primaria, Educación infantil, Casas de niños
- 6 Centros Polideportivos
- Campos de futbol Iker Casillas
- Edificio de Concejalías de C/ Independencia
- Cantón Julio Romero. Punto Limpio
- Parque de Maquinaria Taller
- Dependencias del Parque Natural "El Soto"
- Parque Liana, Medio Ambiente
- 5 Juntas de Distrito
- Centro Entidades ciudadanas. Gran Capitán
- Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas
- Sede Bescam
- Oficina de Atención al Contribuyente C/ Rejilla
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- Comedor Social PAU 4
- Edificio de Igualdad y Archivo en C/ Colón
- Cualesquier otros edificios que, estando en vigor el contrato, fueran subsidiarios de aplicación del RD



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO II

RELACION DE FUENTES ORNAMENTALES DE MOSTOLES

- Fuente Parque Castilla - La Mancha
- Parque Cuartel Huerta
- Estanque Cuartel Huerta
- Fuente Cuartel Huerta
- Fuente Glorieta Avenida Alcalde de Móstoles – C/ Margarita
- Prado Ovejero
- Estanque
- Fuente circular 1
- Fuente circular 2
- Fuente Parque Andalucía
- Fuente Glorieta Gran capitán
- Parque Finca Liana
- Fuente circular (entrada) zona A
- Fuente de pizarra zona A
- Estanque zona B
- Fuente cuadrada "rosaleda" zona C
- Fuente circular "rosaleda" zona C
- Generalife C/ Benito Pérez Galdós zona D
- Generalife C/ Benito Pérez Galdós zona F
- Fuente principal Plaza central zona E
- Fuente circular Plaza central – parterre 9 zona E
- Fuente circular Plaza central – parterre 14 zona E
- Fuente circular zona H
- Generalife Avenida de los deportes zona H
- Generalife Avenida de los deportes zona I
- Fuente circular zona I
- Fuente Glorieta C/ Dos de Mayo- C/ Alfonso XII
- Fuente Glorieta C/ Mayor- C/ Benito Pérez Galdós
- Fuente de Europa (C/ Mayor- C/ Granada)
- Fuente Glorieta C/ Constitución- C/ Mayor
- Fuente Parque Día del Agua
- Fuente Plaza de la Cultura (titiritero)
- Simón Hernández c/v Avda. ONU
- Fuente del monolito (Simón Hernández)
- Fuente entrada de Alcorcón (Avda. de Alcorcón)
- Fuentes del PAU-4
- Aquellas Fuentes de titularidad pública que, estando en vigor el contrato, fueran subsidiarios de aplicación del RD

ANEXO III

RELACIÓN DE PARQUES PUBLICOS

1. - Parque "Castilla-León", (C/ Baleares C/v Camino Leganés)..... 3.943 m²
2. - Parque "Castilla-La Mancha", (Berardo Martín C/v Cº Leganés) 8.138 m²



Ayuntamiento de Móstoles

3. - Parque "Galicia", (C/ Baleares c/v C/ Empecinado)	3.464 m ²
4. - Parque "Asturias", (C/ las Palmas c/v Isaac Peral)	4.204 m ²
5. - Zona verde "C/ Simón Hernández"	m ²
6. - Parque "Cruz Roja", (C/ las Palmas c/v C/ Estocolmo)	2.581 m ²
7. - Parque "Cataluña", (C/ Castellón c/v C/ Cartaya)	11.408 m ²
8. - Parque "Madrid", (C/ Buenos Aires c/v C/ las Palmas)	3.953 m ²
9. - Parque "Constitución", (C/ Desarrollo c/v C/ las Palmas)	17.163 m ²
10. - Parque "Dos de Mayo", (C/ Moraleja de e. c/v Pº Arroyomolinos)	4.883 m ²
11. - Parque "Nápoles", (C/ Nápoles c/v C/ las Palmas)	5.182 m ²
12. - Parque "La Paz", (C/ Roma c/v Pº Arroyomolinos)	29.181 m ²
13. - Parque "aparc. Arroyomolinos", (Pº Arroyomolinos)	2.987 m ²
14. - Parque "Plaza Turia", (C/ Río Ebro c/v C/ Alfonso XII)	15.731 m ²
15. - Parque "Día del Agua", (C/ Coronel de Palma)	4.880 m ²
16. - Parque "Pradillo", (Plaza Pradillo)	m ²
17. - Parque "Cuartel Huerta I", (C/ Canarias c/v C/ Luis Jiménez de Asua)	15.184 m ²
18. - Parque "Cuartel Huerta II", (C/ Simón Hdez. c/v C/ Independencia)	6.258 m ²
19. - Parque "Canarias", C/ Carlos V (frente Pol. Villafontana)	6.962 m ²
20. - Polideportivo Villafontana, (C/ Carlos v c/v Hnos. Pinzón)	6.287 m ²
21. - Polideportivo El Soto, (Avda. Deportes s/n)	34.474 m ²
22. - Parque "Flandes II", (C/ Nueva York c/v C/ Alfonso XII)	5.690 m ²
23. - Zona verde C/ Santander y C/ Goya	327 m ²
24. - Isletas Avda. Alcalde de Móstoles	693 m ²
25. - C/ Mayor zona 1 (enlace ctra. Alcorcón a C/ Severo Ochoa y C/ C. Prieto)	7.654 m ²
26. - C/ Mayor zona 2 (C/ Severo Ochoa y C/ Cerro Prieto a Pº de Goya)	3.641 m ²
27. - C/ Mayor zona 3 (Pº de Goya a C/ Gran Capitán y C/ Daoiz)	6.490 m ²
28. - C/ Mayor zona 4 (C/ G. Capitán y C/ Daoiz a C/ Granada y C/ J. de Ocaña)	9.025 m ²
29. - Parque de la Rioja (C/ Bécquer)	12.842 m ²
30. - Parque aparcamiento P. Fatima (C/ Echegaray)	1.455 m ²
31. - Parque Andalucía (C/ Salzillo)	31.766 m ²
32. - Banda verde C.P. Salzillo	542 m ²
33. - Parque aparcamiento C/ Julio Romero	7.383 m ²
34. - Parque Iviasa (C/ Pintor Rivera)	9.120 m ²
35. - Parque Vosa (C/ Pintor Murillo)	3.488 m ²
36. - Parque Levante (C/ Nazaret)	8.371 m ²
37. - Parque C/ Badajoz	2.728 m ²
38. - Parque aparcamiento Avda. Alcorcón	6.698 m ²
39. - Parque Salvador Allende (Avda. ONU, C/ Niza y C/ Burdeos)	21.569 m ²
40. - Glorieta Avda. alcalde de mostoles	1.786 m ²
41. - C.S.C.. caleidoscopio	848 m ²
42. - C.S.C.. el soto	423 m ²
43. - Glorieta plaza de toros	1.898 m ²
44. - Parque aparc. C/ Fco. Javier Sauquillo (A)	2.494 m ²
45. - Parque de Valencia (C/ Cid Campeador)	14.970 m ²
46. - Parque C/ Jaen	2.932 m ²
47. - Parque de Navarra (C/ Gran Capitán)	6.889 m ²
48. - Parque Arroyo de El Soto II (Avda. Olímpica)	14.560 m ²
49. - Parque de Aragón (C/ Joaquín Blume)	17.671 m ²
50. - Parque C/ Pintor Rubens c/v C/ Velazquez	5.724 m ²
51. - C/ Mayor zona 5 (C/ Granada y C/ Juan de Ocaña a gasolinera)	8.160 m ²
52. - C/ Mayor zona 6 (gasolinera a C/ Río Duero - Parque Antusana)	14.872 m ²
53. - C/ Mayor zona 7 (C/ Río Duero a C/ Río Jalón)	7.500 m ²



Ayuntamiento de Móstoles

54. - Parque aparcamiento C/ Azorín.....	5.804 m ²
55. - Parque Las Artes (C/ Granada)	13.659 m ²
56. - Parque Euskadi (C/ Teruel)	5.290 m ²
57. - Parque Liana	142.750 m ²
58. - Parque natural "El Soto"	392.370 m ²
59. - Parque brigadas internacionales	28.153 m ²
60. - Parque La Barca	4.856 m ²
61. - Parque Prado Ovejero	73.160 m ²
62. - Plazas de Avda. Dos de Mayo (Avda. Dos de Mayo).....	2.643 m ²
63. - Parque C/ Huesca (C/ Huesca).....	2.010 m ²
64. - Parque Carcavilla (C/ Carcavilla)	2.768 m ²
65. -Parque lineal zona A (Avda. Alcalde de Móstoles hasta C/ Pintor Sorolla)	15.836 m ²
66. -Parque lineal zona B (C/ Pintor Sorolla hasta C/ Alonso Cano)	25.154 m ²
67. -Parque lineal zona C (C/ Alonso Cano hasta vía del tren)	22.859 m ²
68. -Parque lineal zona D (desde vía del tren hasta C/ Granada)	62.783 m ²
69. -Parque lineal zona E (cruceiro)	24.620 m ²
70. Parques del PAU- 4	
71. -Aquellos parques de titularidad pública que, estando en vigor el contrato, fueran subsidiarios de aplicación del RD	

ANEXO IV

RELACIÓN DE INSTALACIONES CON DEPÓSITO PCI

- Biblioteca Municipal
- Conservatorio de Música
- Polideportivo Los Rosales
- Teatro El Bosque

ANEXO V

Relación de edificios con torres de refrigeración:

- Centro Cultural Villa de Móstoles. Plaza de la Cultura s/n
- Aquellas torres cuya instalación se realice estando en vigor el contrato